



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

RESOLUCIÓN N° **0668**
NEUQUÉN **22 OCT 2012**

VISTO:

La Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/10008/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/10008/M/2012, la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad: "Registro y ordenamiento financiero y administrativo", y proceder a la adquisición de insumos necesarios para su normal funcionamiento;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Registro y ordenamiento financiero y administrativo", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Registro y ordenamiento financiero y administrat.	5,000
		5,000
Total:	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	5,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	5,000

TOTAL DEBITOS

Director de Ejecución Presupuestaria
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Registro y ordenamiento financiero y administrat.	5,000
		5,000
Total:	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	5,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	5,000



ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO Ing. RICARDO AMERIO


Lic. SILVIA M. CONTI
Directora Articulación Presupuestaria
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1897
Fecha 02 / 11 / 2012